

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 057/2022



2022-81-1410-00133
Acta N° 06/2022

VISTO: La solicitud presentada por el Nodo Deportivo de La Paz para la compra de material deportivo.

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad del Cuerpo promover y colaborar en la medida que ello sea posible, con las distintas organizaciones y expresiones deportivas de la Ciudad.
2. Que el Nodo de Deportes es un ámbito participativo que nuclea a los distintos actores del quehacer deportivo de La Paz y cuenta con representación directa del Municipio a través de la Comisión de Deportes de éste Cuerpo.
3. Que en base a las demandas recogidas en el seno del referido ámbito, se ha confeccionado una lista de insumos y materiales deportivos necesarios para favorecer y fortalecer la práctica deportiva.
4. Que el Municipio de La Paz entiende importante materializar la aspiración presentada por el Nodo Deportivo de La Paz.
5. Que en el marco de lo relacionado ut-supra se ha realizado una convocatoria a precios a través del procedimiento de compra directa CD 2022 271.
6. Que en actuación 2 del EE 2022-81-1410-00133 se encuentra inserto el informe técnico realizado por el Gestor Deportivo del Municipio, Sr. Leandro Fabrè, del cual surgen la sugerencias de adjudicación por criterios de calidad/precio.
7. Que existe informe favorable de la Comisión del Deporte del Concejo Municipal.
8. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la adquisición de insumos deportivos a ser entregados a distintas instituciones y participantes del nodo de deportes.

Av. Ziguera 1000, La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 / 2362 2675
secretaria@cpa.gov.uy

AUTORIZAR el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa **AUGE LIMITADA** Rut **214803890012** la suma de \$U 108.290 (pesos uruguayos ciento ocho mil doscientos noventa con 00/100) IVA inc. Según detalle:



AUGE LIMITADA RUT 214803890012		
10	PELOTA DE BASQUETBOL	\$13.900,00
10	PELOTA DE VOLEYBOL	\$16.500,00
10	PELOTA DE PVC FUTBOL N°3	\$8.200,00
20	PELOTA DE PVC FUTBOL N°4	\$17.800,00
40	PELOTA DE PVC FUTBOL N°5	\$39.600,00
50	CONO DE PLÁSTICO 20CM	\$2.500,00
60	CONO DE PLÁSTICO (TORTUGA)	\$790,00
60	CHALECO DISTINTIVO	\$9.000,00
TOTAL		\$108.290,00

3. **AUTORIZAR el gasto y ADJUDICAR** a la empresa **SANQUILCO SOCIEDAD ANÓNIMA** rut **217009690015** la suma de \$U 34.843 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100) IVA inc. Según detalle:

SANQUILCO SOCIEDAD ANONIMA RUT 217009690015		
20	CUERDA DE SALTAR	\$8.296,00
4	CONO MEDIA BOCHA	\$22.936,00
4	MARCADOR DE PUNTOS MANUAL	\$3.611,00
TOTAL		\$34.843,00

4. **AUTORIZAR el gasto y ADJUDICAR** a la empresa **BIDALCOR SOCIEDAD ANÓNIMA** rut **212901670010** la suma de \$U 5.215,50 (pesos uruguayos cinco mil doscientos quince con 50/100) IVA inc. Según detalle:

BIDALCOR SOCIEDAD ANONIMA RUT 212901670010		
20	BANDA ELÁSTICA PARA EJERCITAR	\$5.215,50
TOTAL		\$5.215,50

5. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B** vinculado al eje temático 2 deportes "PROMOCIÓN DEL DEPORTE COMUNITARIO Y APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES " financiado con fondos provenientes del Lit B.
6. **ESTABLECER** que la entrega de materiales e insumos adquiridos conforme a lo dispuesto en el presente acto, sean entregados en la reunión del Nodo de Deportes, debiendo quedar registro en actas de un detalle pormenorizado de la recepción de los mismos por parte de las instituciones beneficiarias.
7. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
8. **COMUNICAR** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento local, a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Local, al Gestor Deportivo del Municipio, Sr. Leandro Fabré y a través de éste, a las instituciones y demás actores que participan del ámbito "Nodo de Deportes".

9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Municipio.



10. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



El Concejo aprueba 5 en 5


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Agustina Muñoz
Concejal


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutía
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Municipio de La Paz

